

CONSEJO DE ESTUDIANTES

AÑO 2020



CONSEJO ESTUDIANTIL

Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos.

Hasta hace unos años, los Consejos Estudiantiles eran vistos por parte de las instituciones educativas como algo fuera de lo legal. La Ley 115 de 1994 establece en su artículo 142 la obligatoriedad de los gobiernos escolares. Los estudiantes tienen derecho de elegir y ser elegidos.

El Consejo Estudiantil que hace parte del Gobierno Escolar está conformado por un vocero de cada uno de los cursos. Estos deben poseer cualidades como:

1. Haberse distinguido por su buen rendimiento académico y comportamiento disciplinario dentro y fuera de la institución.
2. Ser un líder positivo que sirva de mediador para ayudar en la solución de los conflictos que se presenten y no como disociador.
3. Se distinga por su responsabilidad, respeto, solidaridad y tolerancia con compañeros, docentes y directivos.

Funciones del Consejo Estudiantil

1. Elige el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.
2. Evalúa anualmente al representante de los estudiantes y al personero.
3. Se da su propio reglamento.

Funciones del Vocero

1. Representa a su grado proyectando una imagen positiva hacia la comunidad educativa; cumpliendo con responsabilidad las funciones que se le asignen.
2. Elige el alumno representante al Consejo Directivo, de los candidatos del grado once, según la Ley General de Educación.
3. Concientiza a los alumnos sobre la buena actitud académica y disciplinaria, dentro y fuera de la institución.
4. Participa activamente en la toma de decisiones por parte del Consejo Estudiantil.
5. Coordina las actividades propuestas por su curso y contribuir con la ejecución de los diferentes proyectos a nivel del colegio.
6. Motiva a los compañeros para que sobresalgan en actividades o actos culturales programados en la institución o fuera de ella.
7. Mantiene la unión como principio fundamental de solidaridad y respeto hacia los demás.
8. Debe mantener informados a sus compañeros de curso sobre los temas tratados en reuniones del Consejo Estudiantil.

Patrullero Ambiental

También conocido como “Gestor Ambiental” este responde a la necesidad de incorporar a las nuevas generaciones en las campañas de preservación y conservación adelantado por CORTOLIMA, en el marco de la estrategia de cultura ambiental. El Patrullero Ambiental es elegido en las instituciones educativas públicas y privadas, de los diferentes cursos con el fin de realizar proyectos y/o campañas en pro de la preservación y conservación del medio ambiente, dicha labor es realizada a través del proyecto PRAE y el docente dinamizador del mismo.

Para los grados de preescolar y básica primaria se le dará el título de PATRULLERITO ECOLÓGICO y para los niveles de secundaria de PATRULLERO ECOLÓGICO.

El patrullero ambiental de la jornada deberá postularse mediante la presentación de un sencillo **Plan de Gestión Ambiental para la Institución Educativa**, al cual, se le hará seguimiento por parte de CORTOLIMA

Perfil del Patrullero Ecológico

1. Con interés en la problemática social.
2. Entusiasta y dinámico.
3. Con capacidad de asombro, sensible a los problemas de la naturaleza.
4. Consciente de que estamos en constante transformación.
5. Con interés y gusto por la naturaleza.
6. Solidario y respetuoso de la institución y de sus compañeros.

Funciones del Patrullero Ecológico

1. Ayudar a conservar el medio ambiente.
2. Ayudar a generar conciencia ecológica en su entorno.
3. Coadyuvar en la siembra de árboles en su entorno.
4. Coadyuvar en el ahorro del consumo de energía y agua.
5. Generar conciencia cívica entre sus amigos para no arrojar basuras en la calle.
6. Generar conciencia cívica entre sus amigos y demás personas para evitar el uso del pito de los vehículos.
7. Crear conciencia entre sus amigos y familiares en la generación de un ambiente libre de ruido.
8. El patrullero ecológico podrá pertenecer al Comité Ambiental de la institución educativa y actuará como motivador y dinamizador en el manejo del entorno dentro y fuera del colegio.
9. Implementar los primeros cinco días del mes en su curso la campaña del periodo, con la coordinación del director de curso y el docente de ciencias naturales, en cumplimiento del programa diseñado por el Comité ambiental del colegio dentro del marco del Proyecto Educativo Institucional PEI.
10. El patrullero ambiental, en reunión mensual deberá informar los avances y dificultades que ha tenido en su curso o grado durante la campaña mensual y los resultados arrojados por el periodo, evaluar campaña anterior y planear la del mes siguiente. A esta reunión asistirá un delegado de CORTOLIMA.
11. En coordinación con la institución se llevará a cabo la encuesta ecológica sobre las variables de la dinámica cotidiana entre la comunidad educativa
12. En noviembre con la coordinación del director de curso, el docente de ciencias naturales y el Comité Ambiental evaluará el resultado de las campañas emprendidas por los patrulleros analizará los indicadores de cada variable considerada y generará conclusiones, recomendaciones y propósitos para el año siguiente en el manejo del ambiente. A esta reunión asistirá CORTOLIMA.

¿Quién puede ser Juez o Jueza de Paz Escolar?

Un estudiante electo de forma directa y democrática por sus compañeros de clase, para actuar como mediador o mediadora entre las partes involucradas en un conflicto; facilitando el encuentro, la comunicación y la negociación para llegar a acuerdos pacíficos, previniendo las conductas y soluciones violentas.

Perfil del juez de paz

1. Demostrar en todas sus actitudes y actividades estudiantiles, concordancia con el perfil de estudiante y un excelente sentido de pertenencia.
2. Inscribirse en las fechas fijadas, presentando por escrito los motivos de su postulación y una foto reciente con el uniforme de la Institución.
3. Tener una antigüedad mínima de dos años, dentro de la institución educativa
4. Ser un estudiante que no allá sido promocionado con materias pendientes
5. Estudiante que no allá sido reprobado en los 2 años anteriores
6. Presentar un desempeño superior en comportamiento social durante los dos últimos años
7. No haber tenido faltas con anotación en el observador del estudiante en los tres últimos años.

¿Qué tipos de casos ayuda a resolver?

Conflictos derivados de la convivencia escolar: peleas, discusiones, apodos, chismes, pérdidas de objetos en el aula, coopera con las autoridades de la escuela en la protección del medio ambiente, difunde y defiende los derechos del niño, niña y adolescente.

¿Qué se necesita para ser Juez o Jueza de paz Escolar?

Sólo se necesita ser mayor de 9 años, no haber reprobado el año, y haber cursado el año inmediatamente anterior en la institución, presentar buen comportamiento académico y disciplinario, ser estudiante regular del plantel, tener ganas de ayudar a los demás niños, ser responsable y sobre todo estar comprometido o comprometida con la implantación de este programa.

¿Cualidades que debe poseer un Juez de Paz Escolar?

1. Conciliador, conciliadora.
2. Responsable

3. Conocedor, conocedora de sus derechos y deberes.
4. Amistoso, amistosa.
5. Buen oyente
6. Voluntario, voluntaria
7. Solidario, solidaria
8. Justo, justa
9. Respetuoso, respetuosa
10. Honesto, honesta.

¿Qué hace el Juez de Paz por sus compañeros y por su escuela?

1. Ayuda a superar dificultades encontrando soluciones a través del diálogo amistoso
2. Ayuda a mejorar la comunicación, manteniendo en buen estado la convivencia y las buenas relaciones
3. Mejora la creatividad en la solución de problemas, ofreciendo diferentes alternativas de solución de los conflictos.
4. Propicia el acuerdo para satisfacer a ambas partes garantizando el cumplimiento de los mismos.
5. Fomenta y defiende los Derechos del Niño, Niña y Adolescente y los valores que se deben poseer para ser buenos ciudadanos.

¿Las conciliaciones?

Es el proceso obligatorio que el Juez de Paz Escolar deberá agotar como primera vía o medio para solucionar los problemas que se presenten en su salón a través de la mediación, donde los involucrados resuelven los conflictos mediante la comunicación, negociación y acuerdos que beneficien a ambas partes.

Comisarito de familia

Figura estudiantil creada por acuerdo 049 de 2001, por medio del cual se crea la figura de comisario de familia, ordenando la elección de esta figura en cada uno de los grados de la institución educativa

Perfil del comisario de familia

- Estudiante del grado noveno
- No haber reprobado el año, y haber cursado el año inmediatamente anterior en la institución
- Presentar buen comportamiento académico y disciplinario
- Ser estudiante regular del plante
- Tener ganas de ayudar a los demás niños

- ser responsable y sobre todo estar comprometido o comprometida con la implantación de este programa.

REPRESENTANTES DE ESTUDAINTESE SEDE CENTRAL JORNADA MAÑANA

N°	GRADO	NOMBRE ESTUDIANTE
1	8-1	YUREN RODRÍGUEZ
2	8-2	VANESSA GALEANO SÁNCHEZ
3	8-3	JUAN JOSÉ ROZO CRUZ
4	8-4	LAURA VALENTINA CARDENAS R.
5	8-5	ANGIE PAOLA PEÑA RODRÍGUEZ
6	8-6	NIKOL DAYANNA VIVAS
7	9-1	ANDREY FERNANDO MORALES
8	9-2	EDINSON JOHAN DIAZ SILVA
9	9-3	JUAN JOSÉ TRUJILLO HERNÁNDEZ
10	9-4	JUAN DAVID CASTRO RAMÍREZ
11	9-5	BRYAN FLOREZ
12	9-6	MARÍA GABRIELA ROMERO RAGA
13	10-1	GISELL NATALIA BOHORQUEZ QUIÑONES
14	10-2	ANGIE LISETH MUÑOZ QUINTERO
15	10-3	KEVIN MAURICIO RODRÍGUEZ YOSA
16	10-4	DAVINSSON ESTIVEN DIAZ CARVAJAL
17	11-1	PAULA GOMEZ RAMIREZ
18	11-2	JUAN CAMILO GARZÓN
19	11-3	ANA MARÍA CARDOZO AVILA
20	11-4	JENNI PAOLA GAMBOA HERNÁNDEZ
21	11-5	GERALDINE RODRIGUEZ ORJUELA

REPRESENTANTES DE ESTUDAINTESE SEDES PICALAÑA Y SECUNDINO PORRAS
CRUZ

N°	SEDE	JORNADA	GRADOS	NOMBRE DEL ESTUDIANTE
1	PICALAÑA	MAÑANA	TODOS	YEINNY SOFÍA ORTIZ
2	PICALAÑA	TARDE	4°	SARA XIMENA ANDRADE
3	PICALAÑA	TARDE	5°	LEIDY VANESSA VARGAS MUÑOZ
4	SECUNDINO PORRAS CRUZ	MAÑANA	TRANSICIÓN	MARTIN SAMUEL RIVAS PEÑA
5	SECUNDINO PORRAS CRUZ	MAÑANA	2°	JUAN DAVID ÁVILA
6	SECUNDINO PORRAS CRUZ	MAÑANA	3°	JERÓNIMO MORA LOZANO
7	SECUNDINO PORRAS CRUZ	MAÑANA	4°	LOREN YARLETH MÉNDEZ DUSSAN
8	SECUNDINO PORRAS CRUZ	MAÑANA	5°	SALOME GÓMEZ
9	SECUNDINO PORRAS CRUZ	MAÑANA	1°	JUANA VALENTINA BARON
10	SECUNDINO PORRAS CRUZ	TARDE	3	KAROL JULIANA NARVÁEZ CANIZALES
11	SECUNDINO PORRAS CRUZ	TARDE	4	LUIS ALEXANDER MARTÍNEZ
12	SECUNDINO PORRAS CRUZ	TARDE	5	ALYSSA MARIEUGENIA RODRIGUEZ

REPRESENTANTES DE ESTUDAINTE SEDES SAN FRANCISCO CLUBY BELLO HORIZONTE

N°	SEDE	JORNAD	GRADO	NOMBRE DEL ESTUDAINTE
----	------	--------	-------	-----------------------

1	SAN FRANCISCO CLUB	MAÑANA	1	ANTHONY CAMILO PATIÑO
2	SAN FRANCISCO CLUB	MAÑANA	2	MARÍA ALEJANDRA RUEDA SUÁREZ
3	SAN FRANCISCO CLUB	MAÑANA	3	MARÍA ANGELINA SUÁREZ
4	SAN FRANCISCO CLUB	MAÑANA	4	LINSAY JASBLADY FAJARDO
5	SAN FRANCISCO CLUB	MAÑANA	5	SAMUEL JAMIÍN CAVIALES MEDINA
6	SAN FRANCISCO CLUB	TARDE	6	SARA SARAY CAMACHO GUTIERREZ
7	SAN FRANCISCO CLUB	TARDE	6	HEIDY NATALIA VARGAS SOTO
8	SAN FRANCISCO CLUB	TARDE	6	LAUREN SOFIA ACEVEDO DEVIA
9	BELLO HORIZONTE	UNICA	3	JADE MARIANA PÉREZ VALDEZ
10	BELLO HORIZONTE	UNICA	4	JULIAN DAVID VARÓN TORRES
11	BELLO HORIZONTE	UNICA	5	VALENTINA ZAPATA NAVARRO

REPRESENTANTES

AÑO 2017

Juez De Paz

JHEINNY SULED TOLOZA CARRASCAL Grado 11°- 2

Comisario Estudiantil

JOHAN SEBASTIAN SERNA ARDILA Grado 10°-4

Patrullero Ambiental

VALENTINA AMAYA SERRANO Grado 9°-4

Dignatarios Del Consejo Estudiantil

Presidente:

PAULA ANDREA RAMÍREZ ANDRADE

Vicepresidente:

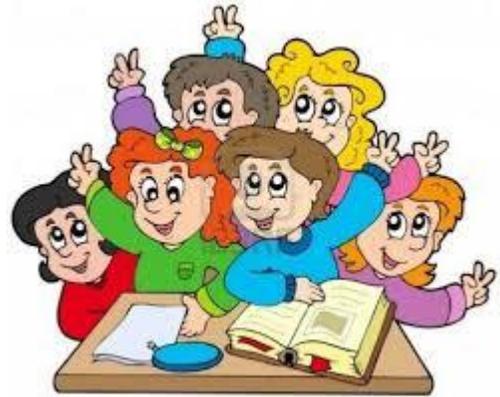
ANGIE MARIANA GAONA FERIA

Secretario:

JUAN FELIPE HERRERA CASTRO

Vocal:

VALENTINA PEREZ SÁNCHEZ



AÑO 2018

Comisario escolar

EDWIN ANDRES MANRRIQUE GARZON
9°- 1

Grado



Patrullero ambiental

JOSÉ NICOLAS DUARTE R.

Grado 9°-4

Defensor estudiantil para la paz territorial

LAURA ESTEFANI RAMIREZ MONTOYA_

Grado 10°-4

Juez de paz

YICETH XIMENA ACOSTA PRECIADO

Grado 11°-4

AÑO 2019

Comisario escolar

EMILY IPUZ BOHORQUEZ

Grado 9°-1

Patrullero ambiental

LUIS ALBERTO SALAZAR RAMIREZ
Grado 9°-3

Defensor estudiantil para la paz territorial

LEONARDO JOSE SABOGAL GUTIERREZ

Grado 10°-3

Juez de paz



ANGIE KATHERINE OSPINA LOZANO Grado 11°-1

Presidente consejo estudiantil

JOHAN SEBASTIAN MENDEZ RINCON Grado 11°-4

AÑO 2020

Comisario escolar

WENDY ZHARICK SEVILLANO DUSSAN Grado 9°-3

Patrullero ambiental

DANIELA LOPEZ RAMIREZ Grado 9°-4

Juez de paz

MARIO ROBAYO CAPERA Grado 11°-4

Defensor estudiantil para la paz territorial

KEVIN MAURICIO RODRIGUEZ Grado 10°-3

